



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000202-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo de libre designación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000202, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Los representantes de los trabajadores de la función pública en la Junta de Castilla y León han venido denunciando sistemáticamente la proliferación y abuso de la figura administrativa de la libre designación para cubrir puestos que, en rigor, deben ser ocupados mediante el sistema de concurso ordinario. De ello se ha ocupado también el Procurador del Común en sus informes anuales.



En efecto, la práctica de la libre designación significa sustraer para el resto de los funcionarios la posibilidad de ocupar puestos mejor retribuidos y perder oportunidades en la carrera profesional que garantiza como derecho el Estatuto del Empleado Público. Por otro lado, esta medida contribuye a perder profesionalidad, rigor e independencia en aquellas personas que han sido agraciadas o designadas. Existe la percepción generalizada de que el criterio que impera en estas designaciones es la afinidad y la lealtad personal y política. De ahí la necesidad de limitar la libre designación.

En la moción derivada de la Interpelación I/000084 relativa a "Política general en materia de Función Pública" presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la pasada legislatura (sesión plenaria de 11 de junio de 2014), se solicitaba: "d) La limitación del sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos superiores a jefes de servicio o puestos equivalentes de la Administración Institucional y secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno", contemplados en el artículo 51 de la Ley 7/2005, de forma que no serían permitidos hasta el nivel 28 de los 30 que hay en la Administración. La moción no salió adelante porque contó con los votos en contra del grupo parlamentario del Partido Popular.

La libre designación es variable en las distintas administraciones públicas. En pocas o ninguna se encuentra tan abusado como en Castilla y León. Por ejemplo, en Cantabria, casi es inexistente y se utiliza casi en exclusiva para los secretarios de altos cargos y los subdirectores generales (aquí llamados coordinadores).

Recientemente, el propio Consejero de la Presidencia ha anunciado que se procederá a reducir o reconvertir "una parte importante de estas por plazas de concurso específico para acabar con el carácter vitalicio que tienen las mismas" (*El Norte de Castilla*, 19 septiembre 2015).

Pues bien, parece oportuno de nuevo volver a insistir sobre esta necesidad y, en consecuencia, concretar un límite a los puestos de libre designación. De ahí que presentemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos superiores a jefes de servicio o puestos equivalentes de la Administración Institucional y secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno, Secretario General y Director General.

Valladolid, 28 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Virginia Barcones Sanz y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández